



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE CAPACITACION DE
ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 237 /

TEMUCO, 23 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.819 del 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2015.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educativos.
- 2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educativos, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de Capacitación para el Personal Docente Directivo, docente, asistentes de la Educación de establecimientos educativos municipales:

Nombre de la actividad	"Orientaciones 2015 y de Protocolos de Actuación en el Area de Convivencia Escolar"
A quiénes va dirigido	Encargados de Convivencia Escolar, Docentes directivos, docentes y asistentes de la Educación de Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Capacitar a los Encargados de Convivencia Escolar año 2015, en materias relacionadas con temáticas de "Protocolos de Actuación y su Ejecución".
Objetivo específico de la actividad	- Informar a los Encargados de Convivencia Escolar sobre las leyes que orientan y sustentan cada protocolo de actuación. - Conocer las redes de instituciones de derivación según cada protocolo de actuación.

862540



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Cobertura	Directa: 80 personas (Directivos, docentes y asistentes de Educación y Encargados de Convivencia Escolar.
Gasto programado	Relatores: Sr. Fabian Echeverría Cañas, Psicopedagogo Depto. Educación. - Sr. María Loreto Salas Aguayo, Psicóloga, Depto. Educación - Macarena Herrera Gutiérrez, SENDA Sin costo. Coffe break \$198.000 (ciento noventa y ocho mil pesos).
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fecha de la ejecución	16 de Abril de 2015.

Programa de actividad	
16.00 hrs.	Inicio de actividades
16.05 hrs	Bienvenida Equipo Profesionales de Convivencia Escolar
16.15 hrs.	Inscripción de los participantes.
16.30 hrs.	Presentación del Plan Estratégico y Ley N° 20.770 (Ley Emilia)
17.00 hrs.	Presentación de Programa de la Red SENAME
18.00 hrs.	Coffe Break - Termina Actividad.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2015.

ANÓTESE, REFERENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



**EZB/HCK/FEC/
DISTRIBUCIÓN**

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of. Partes



REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	26.784.000
MONTO COMPROMETIDO	972.620
MONTO COMP.PTE.DCTO	198.000
TOTAL COMPROMETIDO	1.170.620
SALDO DISPONIBLE	25.613.380
OCOMPRA N° 410	19/03/2015

862540